

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA
ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CAVALIERE S.A.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía denominada CAVALIERE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 6 de mayo de 1991, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 5 de junio de 1991.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada CAVALIERE S.A., otorgada el 5 de julio de 2008, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-IJ-0007706 del 7 de noviembre del 2008.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor José Ricardo Carmingnani Game, en su calidad de Presidente de la compañía, de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad.
- 4.- **DISOLUCION VOLUNTARIA Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-IJ-0007706 del 7 de noviembre del 2008, aprobó la disolución voluntaria anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada CAVALIERE S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 7 de noviembre de 2008

Ab. Patricia Rodríguez Sandoval de Olmedo
SUBDIRECTORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

(3487)

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO; Y REFORMA DE ESTATUTOS DE PROVEEDORA DE EQUIPOS Y COMUNICACIONES VIZCAINO, PROVIZCAINO S.A. 000020

Se comunica al público que PROVEEDORA DE EQUIPOS Y COMUNICACIONES VIZCAINO, PROVIZCAINO S.A., aumentó su capital suscrito en USD\$ 654.100,00, fijó su nuevo capital autorizado y reformó sus estatutos por escrituras públicas otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón de Quito, el 29 de agosto del 2008. Actos Societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004714 de 10 de noviembre de 2008.

"ARTICULO SEXTO DEL CAPITAL SOCIAL: El capital suscrito de la compañía es de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 655.100,00) dividido en seiscientos cincuenta y cinco mil acciones (655.100) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una.. El capital autorizado de la compañía es de un millón trescientos diez mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1'310.200,00)..."

Distrito Metropolitano de Quito, 10 de noviembre de 2008

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE QUITO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(3489)

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AQUI ESTA MARCELO'S S.A. AQMARC.

La compañía AQUI ESTA MARCELO'S S.A. AQMARC., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón GUAYAQUIL, el 23/10/2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, TRANSFORMACION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AFCAPITAL CONSULTORA CIA. LTDA", EN UNA SOCIEDAD ANONIMA Y SU CAMBIO DE DENOMINACION POR LA DE AFCAPITAL S.A., Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES: La compañía AFCAPITAL CONSULTORA CIA